



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 DIC 2019

Res. H. N° 2179/19

Expte. N° 4.327/19

VISTO:

La presentación por la cual la **Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad** solicita el pago de honorarios por el dictado del **Curso Taller "Fortalecimiento de las relaciones interpersonales en el ámbito laboral"**; y

CONSIDERANDO:

QUE la Lic. Gabriela CARETTA, titular de la Secretaría mencionada, presenta factura correspondiente a Honorarios Profesionales de la Med. María E. FURRER, a cargo del dictado del Curso del exordio, autorizado según Res. H. N° 1621/19, y llevado a cabo en el mes de octubre próximo pasado, con una duración de 6 (seis) horas;

QUE para cubrir el pago del servicio (de capacitación) respectivo, DECANATO autoriza imputar el gasto por la suma total de **\$5.000,00** (Pesos Cinco Mil) a la partida *Rentas de la Propiedad*;

QUE el comprobante presentado por la proveedora del servicio a abonar se encuentra debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), efectuados para solventar el dictado del **Curso Taller "Fortalecimiento de las relaciones interpersonales en el ámbito laboral"**, en el mes de octubre del corriente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la suma indicada en el Artículo 1° a la Med. María Esther FURRER, CUIT N° 11.535.128, correspondiente a honorarios por la prestación de Servicio de Capacitación, según Factura C N° 00002-00000018.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto del artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **"Rentas de la Propiedad"**.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa